



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Convocatoria de Investigación en Género y Violencia SEP/SES/CONACYT 2012

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Sectorial de Investigación para la Educación**” (**FONDO**) para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Educativo para atender los problemas y necesidades del mismo. Para el cumplimiento de este propósito, el **CONACYT** y la **SEP**, representada por la Subsecretaría de Educación Superior (**SES**) a través del Fondo

CONVOCAN

A las instituciones, universidades, centros y laboratorios de investigación públicos o particulares, empresas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el **Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)**, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica en el ámbito educativo con perspectiva de género, que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- 1. Atención, Prevención e Investigación de la violencia de género en las instituciones de educación superior.**
- 2. Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior.**

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1.** Deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, universidades públicas y privadas, centros y laboratorios de investigación públicos o particulares,

empresas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, que se encuentren inscritas en el **RENIECYT** a que se refiere el artículo 25, fracción II de la LCyT.

Los proponentes deberán mantener vigente y actualizado su registro durante el periodo de evaluación y selección de las propuestas que serán apoyadas por el Fondo. Los proponentes que resulten apoyados, deberán mantener vigente su registro hasta la total conclusión del proyecto financiado por el Fondo.

- 1.2. Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **pre propuesta**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, que será sometida a un Análisis de Pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a una de las **Demandas del Sector** contempladas en esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, el cual estará disponible en las páginas electrónicas del **CONACYT** www.conacyt.mx y la **SEP** en www.ses.sep.gob.mx

La prepropuesta deberá capturarse y enviarse a través del sistema en línea al **CONACYT**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 17:00, hora del Centro, del **11 de febrero de 2013**.

Los interesados podrán consultar **los resultados** de evaluación de pertinencia en la página electrónica del **CONACYT**, en la sección Fondos para la Investigación, a partir del **20 de marzo del 2013**.

- 1.3. Sólo se permitirá la presentación de 1 (una) propuesta en ésta Convocatoria por Responsable Técnico.
- 1.4. Los dictámenes emitidos por el Grupo de Análisis de Pertinencia serán definitivos e inapelables.
- 1.5. De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso, de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página electrónica mencionada.

La propuesta en extenso deberá enviarse por Internet al **CONACYT** a partir de la notificación del dictamen favorable de pertinencia y hasta las 17:00, hora del Centro, del **09 de abril de 2013**.

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 1.6. Las propuestas de Responsables Técnicos que hayan dejado de presentar informes técnicos o financieros de proyectos aprobados con anterioridad, podrán ser evaluados, pero no se le entregarán recursos sino hasta que cumplan satisfactoriamente esa obligación.

- 1.7. En los Términos de Referencia y la Guía para la Captura de las Solicitudes de Apoyo se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación y selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 1.8. El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
- 1.9. La interpretación de la presente convocatoria, así como las cuestiones no previstas en ésta serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración (CTyA) del Fondo.
- 1.10. La relación de propuestas aprobadas por el CTyA del Fondo será publicada durante el mes de junio de **2013** en la página electrónica del **CONACYT**.
- 1.11. Las decisiones del CTyA serán definitivas e inapelables.

2. Confidencialidad

La información recibida será manejada con los criterios y prácticas de confidencialidad establecidos por el CTyA del Fondo, que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

3. Más información

Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del **CONACYT** a partir de la fecha de publicación de la presente.

Para solicitar soporte o ayuda, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico del **CONACYT**, al siguiente teléfono: (01 55) 53 22 7700 ext. 6126, 6128, 6129 y 6114.

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, al día 10 de diciembre de 2012.